



Proceso auditado	Seguridad y salud en el trabajo – Talento Humano - Subdirección de Gestión Corporativa
Fecha de realización	13 noviembre 2025
Auditor	Ana Milena Cadena Cabrera

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Evaluar de manera integral la efectividad, cumplimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal **IDPYBA**, verificando que las políticas, procedimientos y actividades implementadas se ajusten a los requisitos establecidos en el **Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN**, así como a las condiciones propias del contexto laboral. La auditoría busca identificar fortalezas, no conformidades y oportunidades de mejora en la gestión preventiva, garantizando que las acciones desarrolladas contribuyan a la protección, bienestar y salud de los trabajadores, al control de los riesgos laborales y al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

La auditoría abarca la evaluación integral de todos los componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo su planificación, implementación, verificación y mejora continua, de acuerdo con los requisitos legales establecidos en el **Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019** y demás normatividad complementaria vigente.

El alcance comprende la revisión documental y operativa de políticas, objetivos, programas, procedimientos, registros y evidencias que demuestren el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, así como la verificación en campo de las condiciones laborales, el uso de equipos de protección personal, la gestión del riesgo, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la participación de los trabajadores en los diferentes comités.

Asimismo, incluye la evaluación de la gestión del liderazgo, la capacitación, la identificación de peligros, la valoración de riesgos, la implementación de controles, la atención de emergencias, la gestión de contratistas y proveedores, y la efectividad de las medidas de seguimiento y mejora adoptadas.

La auditoría cubre todas las áreas, Procesos: Direccionamiento Estratégico, Talento Humano, Gestión de Comunicaciones, Gestión del Conocimiento Asociado al PYBA, Regulación Asociada a la PYBA, Salud Integral de la Fauna, Protección Ante la Crueldad Animal, Apropiación de la Cultura Ciudadana, Atención al Ciudadano, Gestión Jurídica, Gestión Administrativa y Documental, Gestión Tecnológica y Gestión Financiera, Sedes: Administrativa, Unidad de Cuidado Animal y archivo del Instituto, con la seguridad y salud en el trabajo, y el propósito de determinar el grado de conformidad del sistema, su eficacia en la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, y su alineación con la política de SST y los objetivos estratégicos.

MUESTRA Y CRITERIOS:

Se tomo como muestra la ejecución del SG-SST durante el mes de enero hasta noviembre de 2025, bajo los Requisitos Legales **Decreto 1072 de 2015** “Decreto único reglamentario del sector Trabajo”, **Resolución 0312 de 2019** “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” **Resolución 2013 de 1986** “Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo” **Resolución 1401 de 2007** “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo” **Resolución 652 de 2012** “Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones”

METODOLOGIA:

La auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se desarrollará bajo un enfoque objetivo y documentado, conforme a los principios establecidos en las normas técnicas de auditoría interna y a los lineamientos del **Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. CICLO PHVA**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

El proceso se ejecutó en las siguientes fases:

1. Planeación:

En esta etapa se definen los objetivos, alcance, criterios, recursos y cronograma de la auditoría. Se revisa la documentación del SG-SST (política, matriz de riesgos, programas, planes de trabajo, registros, procedimientos y reportes de seguimiento) con el fin de identificar los puntos críticos a verificar.

2. Ejecución:

Se realiza la revisión documental y verificación en campo, mediante entrevistas, observaciones directas, revisión de registros y evidencias, y aplicación de **listas de chequeo basadas en los estándares mínimos**.

Durante esta fase se busca determinar el grado de cumplimiento del sistema, identificar no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora, y verificar la eficacia de las medidas implementadas en materia de prevención de accidentes y enfermedades laborales.

3. Informe de resultados:

Se elaborará un informe detallado con las No Conformidades de la auditoría y/o observaciones los cuales se clasificarán según su nivel de impacto (no conformidades mayores, menores, observaciones y oportunidades de mejora).

El informe incluirá conclusiones generales y recomendaciones para fortalecer el SG-SST, garantizando la mejora continua del sistema.

4. Seguimiento:

Se verificará la implementación de las acciones correctivas y preventivas derivadas de (no conformidades mayores, menores, observaciones y oportunidades de mejora), asegurando que se mantenga la eficacia y conformidad del sistema con la normatividad vigente.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La auditoría se inició con la reunión de apertura, en la cual se informó a los líderes del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre el inicio formal de la actividad. De esta reunión se levantó un acta, y el ejercicio se realizó dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015, bajo el enfoque del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

El Decreto 1072 de 2015, en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, compila toda la normatividad vigente relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. En cuanto a los aspectos generales del SG-SST (artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.5), durante la auditoría se verificó, que el **Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal IDPYBA**, tenga implementado un SG-SST conforme a los estándares mínimos establecidos por la normativa vigente, Que el sistema haya sido adoptado formalmente mediante **resolución, acto administrativo o documento interno** emitido por la alta dirección, que el alcance del SG-SST esté claramente definido, especificando los procesos, áreas y trabajadores que cubre.

Durante la etapa de ejecución, se realizó la verificación de los 60 ítems establecidos en el Capítulo III de la Resolución 0312 de 2019, correspondiente para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgos I, II, III, IV ó V. En el desarrollo del proceso se revisaron los siguientes aspectos:

Asignación de responsabilidades: Se verificó la designación formal de la persona encargada del diseño e implementación del SG-SST en el instituto.

Se solicitó y revisó el manual de seguridad y salud en el trabajo en aras de verificar su vigencia, que se encuentre publicado y debidamente socializado.

Afiliación al Sistema de Seguridad Social: Se realizó reunión de revisión y verificación de la afiliación a la seguridad social de todos los trabajadores aleatoriamente como lo indica la norma.



Comités: Se llevaron a cabo entrevistas con los integrantes del COPASST y del Comité de Convivencia Laboral CCL indagando su participación en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Capacitación: Se sostuvo reunión con la responsable del Plan Anual de Capacitación, verificando que las formaciones exigidas por la ley se hubieran ejecutado durante el año. Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.26)

Formación del responsable del SG-SST: Se solicitó evidencia del curso virtual de 50 horas vigente exigido por la normativa y a miembros del Copasst.

Documentación del sistema: Se revisaron la política de SST, los objetivos, el plan anual de trabajo, la matriz legal, la matriz de peligros y la matriz de elementos de protección personal (EPP), cabe resaltar que la política y los objetivos del sistema deben estar firmados por la alta dirección, comunicada a todos los trabajadores y disponible y debe incluir compromisos de mejora continua, cumplimiento legal y participación de los trabajadores. Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.8)

Diagnóstico y condiciones de salud: Se analizó la descripción sociodemográfica y el diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores, así como las actividades implementadas a partir de sus resultados.

Evaluaciones médicas ocupacionales: Se verificó la existencia y cumplimiento de estas evaluaciones a través de reunión.

Inspección en campo: Mediante recorrido y observación directa, se verificó el cumplimiento de los criterios de higiene, orden y aseo, manejo de residuos, señalización, Botiquines, camillas, extintores y disposición de puntos ecológicos.

Gestión de accidentes: Se revisaron los reportes de accidentes de trabajo (FURAT, FUREL), el reporte oportuno a la ARL y al Ministerio de Trabajo aleatoriamente como lo indica la normatividad.

Visitas a la Unidad de Cuidado Animal: Se realizaron visitas en la que se verificó el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud.

Elementos de protección personal: Se entrevistó a los trabajadores de la unidad de cuidado animal UCA para confirmar la entrega y uso de los EPP.

Plan de emergencias: Se solicitó el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, y se sostuvo una reunión con la brigada de emergencias para confirmar capacitaciones otorgadas y dotación entregada Simulacros realizados y evaluados (Art. 2.2.4.6.25)

Indicadores y mejora continua: Se solicitó la definición y seguimiento de los indicadores de gestión, y se revisó la implementación de acciones preventivas y correctivas en conjunto con el COPASST.

Es importante precisar que, de los 60 ítems evaluados, se excluyeron 2 *requisitos* por considerarse no aplicables al Instituto. El primer ítem no evaluado corresponde al estándar de sustancias cancerígenas, 4.1.3 dado que el Instituto no maneja ni utiliza productos químicos con dichas características. El segundo ítem excluido fue el estándar de auditorías, 6.1.2 por tratarse de una actividad que es competencia exclusiva de la Oficina de Control Interno.

Adicionalmente, además de la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, durante el desarrollo de la auditoría se tomaron como referencia otros marcos normativos, entre ellos la Resolución 2013 de 1986, la Resolución 1401 de 2007, la Resolución 652 de 2012, entre otras disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Resolución 0312 de 2019.

#	Ítem	Criterio	Modo de Verificación	Cumple / No cumple	Evidencia
1	Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST.	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil.	Solicitar el documento en el que consta la asignación, con la respectiva determinación de responsabilidades y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada.	Cumple	Drive Compartido
2	Asignación de responsabilidades en SST.	Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema	Solicitar el soporte que contenga la asignación de las responsabilidades en SST	Cumple	Drive Compartido
3	Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.	Constatar la existencia de evidencias físicas que demuestren la definición y asignación del talento humano, los recursos financieros, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST	Cumple	Drive Compartido
4	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	Solicitar una lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y comparar con la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10% Mayores a doscientos un (201) trabajadores	No Cumple	Acta de Reunión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

			verificar el registro de 30 trabajadores. Solicitar una lista de los trabajadores vinculados por prestación de servicios a la fecha y comparar con la última planilla de pago de aportes a la seguridad social suministrada por los contratistas.		
5	Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial	Minería, Exposición a altas y bajas temperaturas, exposición a radiaciones ionizantes, exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas, trabajo en alturas, electricistas, Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. Cuerpos de Bomberos, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.	N/A	N/A	N/A
6	Conformación y funcionamiento del COPASST	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST	Solicitar los soportes de convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el acta de constitución, Solicitar las actas de reunión mensuales del último año del Comité Paritario y verificar el cumplimiento de sus funciones.	Cumple	Drive Compartido
7	Capacitación de los integrantes del COPASST.	Capacitar a lo (sic) integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	Solicitar documentos que evidencien las actividades de capacitación brindada a los integrantes del COPASST.		



8	Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente	Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté integrado de acuerdo con la normativa y que se encuentra vigente, Solicitar las actas de las reuniones (como mínimos una reunión cada tres (3) meses) y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones	Cumple	Acta de Reunión
9	Programa de capacitación anual.	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	Solicitar el programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros y verificar que el mismo esté dirigido a los peligros ya identificados y esté acorde con la evaluación y control de los riesgos y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Solicitar los documentos que evidencien cumplimiento del programa de capacitación.	Cumple	Acta de Reunión
10	Inducción y rein inducción SST	Realizar actividades de inducción y rein inducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o	Solicitar la lista de trabajadores, participantes independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, y verificar los soportes documentales que den cuenta de la inducción y rein inducción de conformidad con el criterio. La referencia es el programa de capacitación y su cumplimiento	Cumple	Acta de Reunión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

		funciones a realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.			
11	Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST	El responsable del Sistema de Gestión de SST realiza el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo.	Solicitar el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo, expedido a nombre del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumple	Drive Compartido
12	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, La Política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año.	Solicitar la política del Sistema de Gestión de SST de la empresa y confirmar que cumpla con los aspectos contenidos en el criterio, Validar para la revisión anual de la política como mínimo: fecha de emisión, firmada por el representante legal actual, que estén incluidos los requisitos normativos actuales, Entrevistar a los miembros del COPASST para indagar el conocimiento de la política en SST.	No Cumple	
13	Objetivos de SST	Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los	Revisar si los objetivos se encuentran definidos, cumplen con las condiciones mencionadas en el	No Cumple	Acta de Reunión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Versión: 3.0

		cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador	criterio y si existen evidencias del proceso de difusión.		
14	Evaluación Inicial del Sistema de Gestión	Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente	Solicitar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST mediante la matriz legal, matriz de peligros y evaluación de riesgos, verificación de controles, lista de asistencia a capacitaciones, análisis de puestos de trabajo, exámenes médicos de ingreso y periódicos y seguimiento de indicadores, entre otros	Cumple	Drive Compartido
15	Plan Anual de Trabajo	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el plan de trabajo anual. Verificar el cumplimiento de este. En el caso que se hayan presentado incumplimientos al plan, solicitar los planes de mejora respectivos.	Cumple	Drive Compartido
16	Archivo y retención	Contar con un sistema de archivo y	Constatar la existencia de un sistema de	Cumple	Drive Compartido



	documental del Sistema de Gestión de SST	retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST	archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST, Verificar mediante muestreo que los registros y documentos sean legibles (entendible para el lector objeto), fácilmente identificables y accesibles (para todos los que estén vinculados con cada documento en particular), protegidos contra daño y pérdida.		
17	Rendición de cuentas	Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.	Solicitar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de la empresa.	Cumple	Drive Compartido
18	Matriz legal	Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	Solicitar la matriz legal. Verificar que contenga: Normas vigentes en riesgos laborales, aplicables a la empresa. Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros/riesgos identificados en la empresa. Normas vigentes de diferentes entidades que le apliquen relacionadas con los riesgos laborales	Cumple	Drive Compartido
19	Mecanismos de comunicación	Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo auto	Constatar la existencia de mecanismos eficaces de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumple	Drive Compartido



		reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas			
20	Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	Verificar la existencia de un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios y constatar su cumplimiento	Cumple	Drive Compartido
21	Evaluación selección y de proveedores y contratistas.	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	Solicitar el documento que señale los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores cuando la empresa los haya establecido.	Cumple	Drive Compartido
22	Gestión del cambio	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Solicitar el documento que contenga el procedimiento.	Cumple	Drive Compartido
23	Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores.	Recolectar la siguiente información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral	Solicitar el documento consolidado con la información socio demográfica acorde con lo requerido y el diagnóstico de condiciones de salud	Cumple	Drive Compartido



		como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales			
24	Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención y los programas de vigilancia epidemiológica, de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios	Cumple	Acta de Reunión
25	Perfiles de cargos	Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva	Verificar que se le remitieron al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, los soportes documentales respecto de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollarán la labor los trabajadores	Cumple	Drive Compartido
26	Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador, Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica	Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas, Solicitar el documento o registro que evidencie la definición de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas, Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales	Cumple	Acta de Reunión
27	Custodia de las historias clínicas	Tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una	Evidenciar los soportes que demuestren que la custodia de las historias	Cumple	Drive Compartido

		institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales	clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales		
28	Restricciones y recomendaciones médico-laborales.	Cumplir las restricciones y recomendaciones médicos laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones, Adecuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador o realizar la readaptación laboral cuando se requiera.	Solicitar documento de recomendaciones y restricciones médico-laborales a trabajadores y constatar las evidencias de que la empresa las ha acatado ha realizado las acciones que se requieran en materia de reubicación o readaptación	Cumple	Drive Compartido
29	Estilos de vida y entorno saludable	Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control del fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros	Solicitar el programa respectivo y los documentos y registros que evidencien el cumplimiento de este	Cumple	Acta de Reunión
30	Servicios de higiene	Contar con un suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras	Verificar mediante observación directa si se cumple lo exigido en el criterio, dejando soporte filmico o fotográfico al respecto	Cumple	Observación Directa



31	Manejo de Residuos.	de	Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.	Constatar mediante observación directa, las evidencias donde se dé cuenta de los procesos de eliminación de residuos conforme al criterio. Solicitar contrato de empresa que elimina y dispone de los residuos peligrosos cuando se requiera dicha disposición	Cumple	Observación Directa
32	Reporte accidentes trabajo enfermedades laborales.	de de y	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas	Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cédula y solicitar el reporte). Igualmente, realizar un muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad	Cumple	Drive Compartido
33	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	de	Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la	Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST, y si se definieron acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos, Constatar que las investigaciones	Cumple	Drive Compartido



		posibilidad de que se presenten nuevos casos	se hayan realizado dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador y evidenciar que se hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o de enfermedad laboral mortal		
34	Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren, así como de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST	Cumple	Drive Compartido
35	Frecuencia de accidentalidad, Severidad de accidentalidad,	Medir la frecuencia y la severidad de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.)	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	Cumple	Drive Compartido
36	Proporción de accidentes de trabajo mortales.	Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados	N/A	N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

		seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)			
37	Prevalencia de la enfermedad laboral, Incidencia de la enfermedad laboral	Medir la prevalencia y la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una 1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros)	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados	N/A	N/A
38	Ausentismo por causa médica.	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.	Cumple	Drive Compartido
39	Metodología e identificación para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y	Solicitar el documento que contiene la metodología, Verificar que se realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos conforme a la metodología definida de acuerdo con el criterio y con la participación de los trabajadores, seleccionando de manera aleatoria algunas de las actividades identificadas, Confrontar mediante observación directa durante el recorrido a las instalaciones de la	Cumple	Drive Compartido



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

		respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación.	empresa identificación la de peligros.		
40	Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	En las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias o agentes catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, priorizar los riesgos asociados a las mismas y realizar acciones de prevención e intervención respecto.	Revisar la lista de materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer, IARC) y con toxicidad aguda según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (categorías I y II).	N/A	N/A
41	Mediciones ambientales.	Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	Verificar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumple	Drive Compartido
42	Medidas prevención de control frente a peligros/riesgos identificados	Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar evidencias de la ejecución de las medidas de prevención y control, de acuerdo con el esquema de jerarquización y la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos realizada.	Cumple	Acta de Reunión



43	Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.	Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Realizar visita a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.	Cumple	Acta de Reunión
44	Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	Elaborar procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando se requiera y entregarlos a los trabajadores	Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de SST y el soporte de entrega de estos a los trabajadores.	Cumple	Drive Compartido
45	Inspecciones instalaciones, maquinaria equipos.	a o Elaborar formatos de registro para la realización de las visitas de inspección.	Solicitar la evidencia de las visitas de inspección realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del COPASST en las mismas.	Cumple	Drive Compartido
46	Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas.	Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de	Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los manuales de uso de estos y los informes de	Cumple	Drive Compartido



		condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras.		
47	Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado.	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de estos, Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.	Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores, Verificar los soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.	Cumple	Drive Compartido
48	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad.	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación, Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa, Verificar los soportes que evidencien la realización de los simulacros y análisis de los mismos y validar que las recomendaciones emitidas con base en dicho análisis hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan de emergencias	Cumple	Drive Compartido
49	Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios,	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.	Cumple	Drive Compartido

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
INFORME AUDITORIA INTERNA			
Código: PV01-PR01-F01		Versión: 3.0	

		evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa.			
50	Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta los indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la presente Resolución. Tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la presente Resolución.	Solicitar los indicadores del Sistema de Gestión de SST definidos por la empresa. Solicitar informe con los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos señalados en el presente acto administrativo.	Cumple	Drive Compartido
51	Auditoría anual	Realizar una auditoría anual	Verificar soportes de la realización de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST, con alcance a todas las áreas de la empresa, adelantadas por lo menos una (1) vez al año.	Cumple	Drive Compartido
52	Revisión por la alta dirección	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST	Solicitar a la empresa los soportes de revisión por la alta dirección.	Cumple	Drive Compartido
53	Acciones preventivas y/o correctivas	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del	Solicitar la evidencia documental de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas.	Cumple	Drive Compartido



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

	Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST			
--	--	--	--	--

Se auditaron los procesos de Direccionamiento Estratégico, Talento Humano, Gestión de Comunicaciones, Gestión del Conocimiento Asociado al PYBA, Regulación Asociada a la PYBA, Salud Integral de la Fauna, Protección Ante la Crueldad Animal, Apropiación de la Cultura Ciudadana, Atención al Ciudadano, Gestión Jurídica, Gestión Administrativa y Documental, Gestión Tecnológica y Gestión Financiera. Además de los procesos mencionados, se auditó el Comité de Convivencia Laboral y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST. El balance del ejercicio de auditoría se muestra a continuación:

No Conformidad 1: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo desactualizada. **Norma de referencia:** Decreto 1072 de 2015 – Artículo 2.2.4.6.8. y Resolución 0312 de 2019.

Se evidencia que la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo publicada por el Instituto en su página web, se encuentra firmada por la anterior directora general la señora *Mariana Martín Leyes Bravo*, quien ya no ocupa dicho cargo.

Falta de evidencia documental que demuestre actualización o aprobación por parte del actual representante legal.

	PROCESO TALENTO HUMANO	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	Código: PE02-PL01	Versión: 4.0

Lo anterior, en cumplimiento a los requisitos legales e institucionales establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 expedidos por el Ministerio del Trabajo.

MARIANA MARTÍN LEYES BRAVO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

1. Evidencia Política

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015**, la política del SG-SST debe estar firmada por la alta dirección o el empleador actual, estar vigente, actualizada, comunicada a todos los trabajadores y disponible para consulta.

Durante la auditoría se constató que, si bien la política está publicada, no ha sido actualizada ni refrendada por el actual representante legal, por lo que no cumple con los requisitos de vigencia, validez y compromiso directivo establecidos por la norma.

No Conformidad 2: El Instituto no cumple con la exigencia normativa relacionada con la actualización, firma de los objetivos del SG-SST, tal como lo establecen el Decreto 1072 de 2015 (art. 2.2.4.6.8) y la Resolución 0312 de 2019 (Estándar 1.1.2). Durante la auditoría se evidenció que los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) no presentan la firma del empleador actual, requisito indispensable para su validez y vigencia dentro del sistema.



PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



OBJETIVOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Objetivos	Frecuencia	Indicador	Descripción de las variables	Fórmula	Evidencias
1 • Mantener, ejecutar y evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cumpliendo con los estándares mínimos exigidos por la normatividad legal vigente.	Semestral	Porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos (Resolución 0312/2019)	a= Número de estándares que presentan cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019. b= Número total de estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019.	(a / b) * 100	Evidencias de cumplimiento de los modos de verificación propuestos en la evaluación de cada uno de los estándares mínimos del SG-SST según el Anexo Técnico 1 de la Resolución 0312 de 2019
2 • Fomentar una cultura de protección, participación y autocuidado que genere condiciones de trabajo seguras.	Mensual	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Capacitación	a= Número de actividades del Plan de capacitación del SG-SST ejecutadas en el periodo b= Número de Actividades del Plan de capacitación del SG-SST programadas en el periodo		Evidencias (registros) de la ejecución de las capacitaciones realizadas en el marco del SG-SST.
3 • Implementar eficientemente las medidas de prevención y control de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos generados durante la prestación de los servicios del Instituto para prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.	Mensual	Llenamiento a los controles establecidos en la matriz de identificación de peligros	a. Número de controles implementados en la matriz de identificación de peligros b. Número de controles establecidos en la matriz de identificados de peligros	(a / b) * 100	Evidencias (registros) de la implementación de los controles establecidos en la matriz de identificados de peligros
4 • Ejecutar los programas existentes de promoción y prevención para garantizar la protección de la salud física y psicosocial, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores independiente de su tipo de vínculo.	Mensual	Porcentaje de ejecución de los programas existentes de promoción y prevención	a. Actividades de promoción y prevención ejecutadas b. Actividades de promoción y prevención planeadas	(a / b) * 100	Evidencias (registros) de la ejecución de las actividades realizadas en el marco del SG-SST.
5 • Asignar los recursos económico, físico, tecnológicos y humanos necesarios para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Anual	Recursos asignados al SG-SST	a. Presupuesto ejecutado b. Presupuesto Asignado	(a / b) * 100	Evidencias (registros de ejecución presupuestal)

Proyecto: Luz Dary Forero Adriana Huérano Ardila
Aprobó: HANS RONALD NIÑO GARCIA

Actualizaciones	Nombre
XX/10/2024	Luz Dary Forero Adriana Huérano

2. Evidencia Objetivos.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.8 Política y Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador debe establecer una política de seguridad y salud en el trabajo y unos objetivos, los cuales deben estar documentados, firmados por el empleador, actualizados, comunicados y disponibles para todos los niveles de la organización.

No conformidad 3: Durante la revisión de la afiliación a la Seguridad Social del personal de planta del Instituto, se evidenció que algunas hojas de vida presentan afiliación a la ARL posterior a la fecha de posesión del trabajador. Esto contraviene la normativa vigente, ya que la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales debe realizarse desde el inicio de la relación laboral, garantizando que los trabajadores estén protegidos desde el primer día de labores.

Fundamento normativo:

El Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo) establece que la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) debe realizarse de manera obligatoria para los trabajadores desde su vinculación laboral.

La Ley 100 de 1993, en su artículo 161, indica que el empleador debe inscribir a todas las personas con vínculo laboral (verbal o escrito) en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, lo que implica que la afiliación debe comenzar desde la contratación.

La Corte Constitucional ha señalado que la omisión de la afiliación al sistema de seguridad social por parte del empleador vulnera derechos fundamentales del trabajador, como el derecho a la seguridad social.

Consecuencias:

- ✗ Riesgo para los trabajadores al no contar con protección de riesgos laborales desde su ingreso.
- ✗ Potencial exposición del Instituto a sanciones legales por incumplimiento en la afiliación obligatoria.
- ✗ Vulneración al derecho de los trabajadores a la seguridad social desde el inicio de su vinculación laboral.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Recomendación de mejora:

- Implementar un procedimiento interno para verificar que la afiliación a todos los sistemas de seguridad social (salud, pensiones, ARL) se realice antes del primer día efectivo de trabajo.
- Capacitar al área de Talento Humano sobre la normativa vigente relativa a la afiliación inmediata al Sistema General de Seguridad Social, reforzando la importancia del cumplimiento desde el inicio de la relación laboral.

Observación 1:

Se evidenció que no se ha realizado un seguimiento efectivo al diligenciamiento de la encuesta sociodemográfica de condiciones de salud, teniendo en cuenta, que un porcentaje de los trabajadores de planta no ha contestado dicha encuesta.

Se recomienda implementar estrategias de seguimiento, como el envío de recordatorios a través del correo electrónico o mediante los jefes inmediatos, con el fin de garantizar que la totalidad de los trabajadores de planta den respuesta a los instrumentos aplicados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es importante resaltar que la participación continua de los trabajadores en las actividades y requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) constituye una responsabilidad establecida en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.8, numeral 3, el cual señala que los trabajadores deben “cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y participar en su implementación y desarrollo”.

Por tanto, se considera necesario que el área de SST realice un control más riguroso al cumplimiento de esta obligación, garantizando así la participación de todos los colaboradores y el fortalecimiento continuo del sistema.

Como resultado de la auditoría realizada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se verificó el cumplimiento de los 60 estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, (menos dos), aplicados conforme al ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar). Cada uno de los ítems fue revisado detalladamente, y aquellos que requerían verificación directa se evaluaron mediante reuniones presenciales con los responsables.

En la ejecución de la auditoría se llevaron a cabo reuniones presenciales con el Comité de Convivencia Laboral, el COPASST, y con los profesionales encargados de la revisión de exámenes ocupacionales, la afiliación a la seguridad social y la validación del Plan Anual de Capacitaciones. Estas sesiones permitieron contrastar la información documental con la evidencia operativa y aclarar cada aspecto correspondiente a los estándares.

De cada una de las reuniones presenciales efectuadas durante el proceso de auditoría se elaboró un acta independiente, en la cual se registró lo tratado, la verificación realizada y las evidencias obtenidas. Estas actas hacen parte del soporte formal del proceso y permiten garantizar la trazabilidad, transparencia y rigor técnico de la auditoría al SG-SST.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez efectuada la revisión y seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a la vigencia 2025, es posible concluir que el Instituto implementa de manera adecuada los pasos establecidos en las fases Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA), conforme a lo dispuesto por la normativa vigente. Se evidencia que el sistema se encuentra en un proceso de mejora continua, en coherencia con los criterios y requisitos legales aplicables, reflejando avances en la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades propias del SG-SST.

No obstante, se dejan las siguientes sugerencias con el propósito de fortalecer el sistema, consolidar la gestión preventiva y promover una cultura de seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles jerárquicos del Instituto.

Teniendo en cuenta, que el personal de planta debe realizar ciertos cursos específicos y obligatorios, tales como



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

los establecidos por la Función Pública y otros programas institucionales, se sugiere incluir dentro de estos requisitos el curso de Seguridad y Salud en el Trabajo que ofrece la ARL Positiva a través de su plataforma virtual.

Este curso es de corta duración, altamente instructivo y de gran utilidad para fortalecer la cultura de la prevención y la responsabilidad frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Por lo anterior, se sugiere que este curso sea incluido dentro del listado de cursos requeridos al momento de la posesión del cargo, con el fin de garantizar que todo el personal de planta inicie sus labores con las bases necesarias en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En conclusión, la auditoría permitió evidenciar el nivel de cumplimiento de los requisitos legales y técnicos establecidos para el SG-SST, así como las oportunidades de mejora para fortalecer el sistema dentro del Instituto.

AUDTORES

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO.
Asesora de Control Interno

ANA MILENA CADENA CABRERA.
Contratista de Control Interno